

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

OFICINAS: REINA, 2.ª

15 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD. — Otra vez la inspección. — ¿Esto nos falta? — La prensa (Eduardo Sánchez). — Acuerdos de un Congreso. — De las escuelas por las peticiones razonadas. — Responsabilidad para maestros. — Asociaciones de maestros (Jesús de la C. Hallero).

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA. — IV. D. de currículo. (Ezequiel Solana)

ECOS DEL MAGISTERIO. — Ma es que piden urgente remedio (Teodosio Ciego) — Qué sea para bien (Felix Farrabí)

CRÓNICA GENERAL. — Termómetros de máxima y mínima I. Variaciones de temperatura y termómetros registrados. — II. Termómetros de máxima: en qué consisten y cómo se les usa. — III. Termómetros de mínima: precauciones para su empleo. — IV. Termómetro de máxima y mínima de S. X. — V. Colocación de los termómetros y su importancia.

SECCIÓN OFICIAL. — *Junio de la «Gaceta».* — Orden civil de Alfonso XIII. Real decreto de 31 de mayo, sobre el plan y del adjunto reglamento para la concesión de dicha orden.

JUNTA PROVINCIAL B. — Acuerdos de la de Oryto.

COMBRAMIENTOS. — Provincia de Siria.

LA FIESTA DEL ÁRBOL. — Himno. (Ezequiel Solana).

NOTICIAS. CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## DE ACTUALIDAD

### OTRA VEZ LA INSPECCION

Cuando llega el verano y faltan asuntos para llenar las columnas de la prensa diaria, es cosa frecuente, entre los periodistas activos, dedicarse a interrogar a todos los políticos. Es la época en que salen a la superficie con honores de personajes muchos que aspiran a serlo y otros que lo fueron y están jubilados. Mas dejemos estas consideraciones.

Ello es que al presente, el popular diario *Heraldo de Madrid* ha interrogado, entre otros, al ministro de Instrucción pública sobre este interesante tema: *¿Qué piensa usted hacer este verano?* La respuesta tiene varias partes y comprende desde la reforma de las clínicas hasta la regeneración del arte dramático y lírico. ¡Cuidado que ha de entender en cosas varias un ministro!

Una de las reformas que el señor conde de Romanones piensa acometer es la de la inspección de la enseñanza oficial.

«Hecha la reforma de la inspección de la

enseñanza privada—ha dicho el ministro—no hay razón para que no sea sometida a inspección la oficial, tanto más cuanto que todo aconseja esta reforma, para que el Estado conozca en todo momento la enseñanza en los establecimientos que sostiene.

Como esto origina a algún gasto y los recursos han de obtenerse dentro del presupuesto, en esta operación se halla el ministro de Instrucción pública en los actuales momentos.

Declaramos que en este punto, ante una reforma de la inspección hecha por el señor conde de Romanones, sentimos verdaderas alarmas. No podemos menos de recordar que, apenas llegado al ministerio, puso sus manos peca-loras en este asunto y dictó el decreto de 12 de abril de 1901, convirtiendo la inspección de primera enseñanza en una función policial y fiscal. Con tales antecedentes, nos parecen justificados nuestros temores. Nadie como el actual ministro ha rebajado, en el concepto técnico, docente la inspección de enseñanza.

Cierto que al cabo de un año, y quizá con otros consejeros áulicos, el señor conde de Romanones puede haber cambiado de criterio, y quizás ahora nos prepara una reforma trascendental, orgánica, importante. ¡Quiéralo Dios! Así lo deseamos en bien de la enseñanza y por el propio prestigio del señor conde de Romanones.

Suponemos, además, que al tratar de inspección de enseñanza oficial, no se olvidará el ministro de que hay varios grados de ella y que hasta ahora sólo existe inspección en la primera enseñanza y para los maestros, como si en las escuelas solamente pudieran cometerse abusos y como si los maestros fueran los únicos que incurrimos ó somos capaces de incurrir en abandonos y faltas. Nada más debemos decir por hoy. Esperamos con interés y con zozobras la anunciada reforma para juzgarla.

### ¿ESTO NOS FALTA!

*El Liberal*, en su notable información económica y financiera, dice el día 22 del corriente, que la Hacienda municipal está destruída con la retención de los recargos para pagar a los maestros. Esto nos faltaba, que se nos comience a culpar de los ahogos que por mil y mil causas sufren los municipios.

## LOS ATRASOS

He leído estos días en un periódico profesional una noticia que no puedo creer, aunque lo diga el excelentísimo señor conde de Romanones.

Parece que el señor ministro manifestó a la comisión permanente de la Asociación nacional, que la deuda del magisterio había bajado a mil y medio pesetas. ¡Incredibile! Una prueba en contra de lo que afirma el señor conde de Romanones es lo siguiente:

El *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 24 del pasado mes de abril, publicó una circular del señor delegado de Hacienda, en que se determinan los débitos de los ayuntamientos por Instrucción pública, reclamando con urgencia el ingreso de aquellas cantidades. Según estos datos, se adeudaban en aquella fecha a los maestros de esta provincia, 59 541,90 pesetas, de las cuales corresponden a este partido la friolera de 32.001,24. No sé si se abonó algo en los demás partidos, si bien creo que nada; en éste no se cobró una sola peseta de dichos atrasos.

¿Cómo se explica, pues, que tanto se haya pagado y los maestros orreanos estamos sin cobrar nada?

Repito, no puedo creer la gratísima noticia que nos ha dado el señor conde; debe estar S. E. mal informado.

Ruégole, señor director, la inserción de las precedentes líneas en el periódico de su muy digna dirección, que por ser el campeón de la prensa profesional, parece como han de llegar a conocimiento del señor ministro. Y a todos los compañeros invito a que recojan datos, con los cuales ilustren el claro entendimiento de nuestro buen ministro, para que no se duerma en los supuestos laureles.

EDUARDO SÁNCHEZ.

Rúa de Valdeorras (Orreaga), Julio 16-08.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas. — Un año, 12. — La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 181, Madrid.

# LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA

## IV

### De las escuelas

**Número de escuelas.**—En el año escolar de 1897-98, que es el último del que se han publicado datos estadísticos, había en Italia 50.558 escuelas públicas diurnas. Entiéndese aquí por escuela, el conjunto de niños confiados á un sólo maestro, aunque propiamente suele darse el nombre de escuela á la serie de clases graduadas ó escuelas parciales que forman un grupo.

De estas escuelas, 41.881 (el 83 por 100) eran elementales ó del grado inferior, y 5.677 (el 12 por 100) pertenecían al grado superior. Clasificadas por el sexo de los alumnos, 21.378 escuelas eran de niños, 18.900 de niñas y 10.280 mixtas.

Las clases graduadas, conforme á la ley, eran 27.637; las restantes eran escuelas únicas. Las escuelas únicas, difíciles de regir por haber de enseñar al mismo tiempo á niños de diferente edad y de cultura diversa, van transformándose poco á poco en escuelas graduadas, y hay la esperanza de que dentro de pocos años se hallen todas sujetas á este régimen, aun las que cuentan con un sólo maestro.

Todas estas escuelas no se consideran suficientes, dada la población de Italia; pues según las memorias presentadas por los inspectores, hay una población de 1.092.280 habitantes que no gozan de los beneficios de la instrucción. Son éstos, los que viven en casas diseminadas por el campo sin poder constituir un grupo de población donde establecer la escuela primaria, y el gobierno ha tratado de crear *escuelas ambulantes* en la forma establecida entre los finlandeses, aunque todavía no ha pasado de ser esto una aspiración, un pensamiento.

**Circunscripciones.**—El reino está dividido en cierto número de circunscripciones escolares, que coinciden, por regla general, con los distritos administrativos de que antes hemos hablado.

En cada circunscripción hay un inspector *escolástico* encargado de visitar las escuelas; pero no es raro que dos circunscripciones inmediatas, si no son muy extensas, se unan para sostener un sólo inspector, ó que ciudades muy populosas, como Nápoles, Milán y Roma, tengan varios inspectores.

De ello resulta que, actualmente, siendo 230 las circunscripciones, sean sólo 218 los inspectores escolásticos.

**Edificios escolares.**—El gobierno ayuda con subvenciones á los pueblos que se proponen construir edificios para escuelas; pero la situación del Tesoro no permite acudir con largueza á satisfacer las peticiones que por los municipios se hacen.

A decir verdad, en el transcurso de pocos años, especialmente en las ciudades más populosas, se han levantado muchos y buenos edificios, donde las escuelas se hallan instaladas en condiciones convenientes. Ro-

ma, Milán, Turín, Génova y Livorno, tienen edificios escolares que nada dejan que desear: hay en ellos amplitud, aire, luz, agua corriente, patios y jardines, cuanto exige la moderna pedagogía en la construcción de edificios para escuelas. Pero al lado de éstos, en la población rural según el testimonio de los inspectores, hay muchas escuelas instaladas en locales impropios y mezquinos.

De las 50.516 escuelas que en la estadística de 1898 aparecen clasificadas, 22.195 tienen locales buenos, 16.896 medianos y 11.045 malos. Sabido es el valor relativo que se le da á los datos estadísticos, mayormente cuando se refieren á calificación de un objeto; mas ello da idea, siquiera aproximada, del estado de la cuestión en términos generales.

Para comprender el interés con que los municipios atienden á la mejora de locales, basta saber que en 1896 los locales buenos eran 19.684, y en 1898 ascendieron á 22.195; es decir, que en sólo un bienio se mejoraron ó construyeron 2.511 locales para escuelas.

En cuanto á las subvenciones acordadas por el gobierno en el período de 1896 á 98, ascendieron éstas á 2.045.900 liras, y fueron pagadas 308.947,96 liras por saldo de concesiones anteriores. Todo hace suponer que dentro de pocos años se habrá conseguido una mejora radical en esta parte.

La provincia de Alejandría lleva fama por sus buenos locales. En general hay más afán por mejorarlos en las provincias del Norte que en las del Mediodía.

**Material escolar.**—Entendemos por material escolar las mesas, bancos, armarios, encerados, etc., que constituyen el material fijo de una escuela. Si hubiéramos de considerar sólo el material existente en las escuelas de Roma, de Milán, de Génova y otras poblaciones importantes, diríamos que el material es adecuado y abundante. Los bancos de escritura son individuales y están hechos conforme á un modelo perfectamente pedagógico. Los cuerpos (mesa y banco) construidos ascienden á algunos millares. Otro tanto podría decirse de los encerados. Las clases están surtidas de material abundante y selecto.

Pero si volvemos los ojos á las escuelas rurales, y aun á las antiguas que quedan en los suburbios de algunas grandes poblaciones, bien podemos decir que nada tienen que envidiar á ellas las escuelas españolas. En locales angostos y mezquinos, donde «toda incomodidad tiene su asiento», se ven mesas corridas, desvencijadas é insuficientes, con bancos largos y estrechos, mal relacionados con la altura de las mesas y menos con la de los muchachos.

Cumple decir, que en realidad lo bueno, lo que puede calificarse de excelente, es más que lo malo y que cada día se van haciendo más mejoras. Así, por ejemplo, en 1896 los inspectores consideraban dotadas de buen material 16.129 escuelas, y en 1898, el número se elevaba á 17.192, es decir, que en un bienio se mejoró notablemente el material de 1.063 escuelas. Sólo en la circuns-

cripción de Génova se construyeron en un bienio 2.000 pupitres escolares de irreprochable modelo.

Nada decimos en particular de las escuelas de Roma, porque de ellas hemos de tratar por separado.

**Material didáctico.**—Según las disposiciones vigentes, el material didáctico se divide en obligatorio y no obligatorio ó recomendable.

Es obligatorio para las escuelas del grado inferior, una colección de pesas y medidas métricas, otra de sólidos geométricos y un mapa geográfico de Italia, y como recomendable, una colección de cartones para enseñanza de la lectura, un tablero contable y cuadros históricos, donde se presente el moderno renacimiento italiano.

Las escuelas superiores necesitan un material más completo, en armonía con los programas de enseñanza que les están encomendados.

El pago del material corre por cuenta de los municipios, y á decir verdad, no ha sido muy pródigo en dotar sus escuelas de conveniente material didáctico. Salvo algunas excepciones, donde se ha gastado con profusión y gusto, por regla general, no es digno el material didáctico de grandes elogios ni por lo mucho ni por lo bueno.

**Museos y bibliotecas escolares.**—La formación de museos y bibliotecas escolares, era vivamente recomendada por el gobierno y los municipios y maestros. De tales instituciones hemos encontrado pocas felices, y sería de desear que se generalizasen en España, donde no son ya una novedad.

En el museo escolar se reúnen las mejores muestras del trabajo manual, los trabajos escolares de reconocido mérito y algunos pequeños modelos de material didáctico. No hemos de encarecer lo útilísimo que es el museo para el buen nombre de la escuela para facilitar la enseñanza, haciendo de él lo posible objetiva, y para estimular el interés de los alumnos. Caben en estos museos colecciones de productos locales, recogidos y clasificados por los niños, ya pertenecientes á la agricultura ó al terreno, ya manufacturados por la industria.

Además de estos museos escolares, hay otros en algunas importantes poblaciones que se llaman museos didácticos ó pedagógicos, destinados á los maestros. Entre ellos hemos de hacer mención del de Génova, que contiene 263 colecciones completas y más de 19.000 objetos, del de Bolonia y del de Venecia. Este último recibe el nombre de «microcosmos didáctico».

Las bibliotecas, como los museos, se dividen en dos clases: unas escolares, para despertar en los niños la afición á la lectura y suministrarles variados conocimientos; otras municipales ó pedagógicas, que tienen por objeto poner al maestro en condiciones de comunicar mejor la enseñanza y educar á sus alumnos. Unas y otras bibliotecas se ven á veces circulantes. Para hacerlas más útiles se piensa en conceder franquicia especial para la circulación de los libros de

...que en la actualidad se acercan  
...7000 en toda Italia.  
...una institución utilísima, sobre la cual  
...de insistir.  
EZEQUIEL SOLANA.

### ACUERDOS DE UN CONGRESO

Entre las conclusiones votadas por el Congreso Católico de Santiago, que acaba de celebrarse, figuran las siguientes relativas a enseñanza:  
Primera. Que los prelados visiten al rey para pedirle la aplicación del art. 12 de la Constitución.  
Segunda. Exigir a los candidatos a la representación en Cortes y en corporaciones municipales y provinciales, la defensa de la libertad de enseñanza.  
Tercera. Celebrar un Congreso pedagógico en una población central.  
Cuarta. Crear en los seminarios escuelas prácticas y cátedras de pedagogía.  
Son estas conclusiones de transcendencia y merecen la atención de los maestros.

### DE ESCUELAS NORMALES

#### Peticiones razonadas

Los claustros de varias escuelas normales superiores han dirigido al señor ministro de Instrucción pública razonadas instancias, en súplica de que los estudios del grado elemental se hagan en las normales superiores, cosa que ya se hace en la de Madrid. De las varias instancias que hemos visto, tenemos á mano la que suscribe el claustro de profesores de Murcia, y de ella vamos las siguientes consideraciones, que merecen leerse despacio por las autoridades:

La enseñanza y preparación de maestros no se presta a la preparación y enseñanza de ninguna otra carrera del Estado. Es profesional, educativa, pedagógica, especial y adecuada a la misión social del educador, que ha de sorprender y despertar las primeras vibraciones que iluminan la inteligencia del niño, para distinguir la verdad, regular los primeros movimientos de la voluntad que levantan el corazón a la virtud, a la patria, a la humanidad, a Dios. Un sabio no es siempre un maestro. Lo primero que se hace en la preparación de un maestro es formar una vocación, luego un carácter, finalmente una enciclopedia popular.

La el magisterio de primera enseñanza misión de providencia, de sacerdocio, de patriarcado; es una fuerza poderosa y hasta agente moderador en la sociedad actual; y hay que prevenir y sancionar mucho el ejercicio de su influencia en los pueblos. Esto no puede hacerse doctrinando os en las aulas de los institutos entre niños de diez y once años.

Así, en las escuelas normales, llamadas también seminarios de maestros, se establecieron el método y la escuela práctica aneja al mismo edificio; por su virtud, se formaron grandes vocaciones y espíritus fortalecidos con la fe en el progreso y del templo de los mártires. No cabe revertir al pasado; invocamos este recuerdo solo para

firmar el carácter de la enseñanza normal; sin embargo, creemos en la eficacia del medio intermedio y en la práctica diaria de la escuela.

Los estudios del magisterio hechos en la actualidad, fuera de su medio ambiente, sin maestros y sin escuelas, no son apropiados a esta carrera y determinarán bien pronto la decadencia de la primera enseñanza.

Y no basta que se hayan respetado algunas escuelas normales por el decreto de 17 de agosto de 1901, porque éstas han perdido su unidad orgánica.

Estudiado el grado elemental en los institutos y el superior en las normales; alternas las asignaturas de un mismo grado en ambos establecimientos; diferentes los métodos en exposición, carácter y finalidad; confundida la enseñanza técnica y de aplicación práctica con la general preparatoria de todos los destinos sociales; y uniendo a todo esto la insuperable dificultad para el alumno de asistir puntualmente a las aulas en ambos centros, máxime si son largas las distancias y las horas continuadas y á veces incompatibles, se comprenderán bien los perjuicios ocasionados al magisterio en el pasado curso, que se comprueban con el descenso de matrícula y el resultado de los exámenes.

La matrícula media oficial de esta escuela era anualmente de cuarenta á cincuenta alumnos: en este curso se han matriculado en el grado superior trece, y en el instituto para los tres años del grado elemental, sólo cuatro.

Los alumnos oficiales, que en años anteriores merecieron calificación de notable y sobresaliente, no han podido alcanzar en este curso más que la nota de aprobado, así en el instituto como en la normal.

En cuanto á revalidas, de veintinueve á treinta que se verificaban anualmente, sólo siete aspirantes lo han sufrido en este curso y tres fueron suspensos.

Estos datos no pueden ser, por desgracia, más concluyentes.

En breve tiempo quedará desierto un establecimiento donde anualmente se formaban más de cuarenta maestros y recibían enseñanza nocturna unos ciento cincuenta obreros.

Y este claustro, que reconoce en las elocuentes frases de V. E. sus anhelos perseverantes é inextinguibles de fomentar y difundir la pura luz emanada del pensamiento y del saber en el alma patria para que la oriente y guíe por los senderos de las naciones progresivas.

A V. E. suplica que, en atención á las consideraciones expuestas, se reintegren á las escuelas normales superiores que existen actualmente en provincias, todos los estudios que constituyen la carrera del magisterio de primera enseñanza, pudiendo incorporarse, previa la práctica, las asignaturas similares que se prueban en los institutos generales y técnicos.

Así lo esperan conseguir de V. E. en favor de la enseñanza primaria que, por otro conocido concepto, inmortalizará su nombre

Lorenzo Pausa, director de la escuela normal de maestros.—Francisco Pérez Guillén, profesor numerario.—Ramón Giménez de la Fuente, profesor numerario.—Tiburcio Alonso Patín, profesor numerario.—Francisco Morale Yansa, regente.—Francisco Turín, profesor auxiliar.—Mariano Pretel, profesor de música.

Es difícil expresar mejor las razones que abonan la reforma. Lo que hace falta es que el ministro la escuche y resuelva en justicia.



### CASA-PENSION PARA MAESTRAS

En la casa núm. 11 de la calle del Barquillo, de esta corte, se ha establecido una casa-pensión para alumnas de la Escuela Normal y del Conservatorio de música, que ha de ser de grande utilidad para las familias.

Este establecimiento de educación, aprobado por el excelentísimo señor obispo de Madrid-Alcalá, se halla instalado en local amplio, hermoso, en punto céntrico de la ciudad, y se halla á cargo de las religiosas misioneras del Sagrado Corazón de Jesús.

Las condiciones de moralidad é higiene están cuidadosamente atendidas, así como aquello que se refiere al buen orden y aprovechamiento de los estudios. Las alumnas no salen nunca á la calle sino ser acompañadas de persona de confianza. El precio de la pensión es sólo de 25 pesetas mensuales.

En este centro, donde se facilita la conversación en francés para perfeccionarse en tal idioma, se admiten también alumnas normalistas de enseñanza libre y maestras que hayan de hacer ejercicio de oposición ó de revalida.

Se remiten prospectos á quien los pida á la madre superiora.

### ECOS DEL MAGISTERIO

#### Males que piden urgente remedio

Se aproximan las vacaciones y los maestros del partido de Potes (Bautan 'er), estamos sin cobrar marzo, abril, mayo y junio. Muchos querrán ir á visitar sus familias; otros tendrán necesidad de acudir á algún balneario para reponer su salud, y sin dinero no se puede ir á ninguna parte.

Dícese que el entorpecimiento está en no haber remitido ciertos alcaldes certificaciones de algunos ceses y tomas de posesión, pagando así uno la culpa de otros. Este mal no se remediará radicalmente, le tendremos encima todos los días, pues hay alcaldes que no hay quien los meta en cintura. Siendo los maestros los principales interesados en que esos trabajos no se demoren, si se dispusiera que las tomas de posesión y ceses fueran firmadas por el maestro que reside en la cabeza de ayuntamiento, y que éste fuera el encargado de dar las certificaciones de que dejo hecho mérito, creo no se volvería á retrasar el pago por tal motivo.

Con el anterior sistema cobrábamos religiosamente personal, material y casa; con el actual sólo hemos cobrado el personal de enero y febrero. Esto en plena calma política. ¿Qué sucederá el día que—lo que Dios lo permita—haya una revolución? ¿Que nos acordaremos con amargura de las ollas de Egipto.

Otro mal grave es obligar á los habilitados á rendir sus cuentas á los diez días de cobrado el libramiento; pues hasta el segundo día no puede llegar á Potes, y hay 14 escuelas que distan de esta villa de dos á veinte kilómetros, por caminos en su mayor parte de herradura, intransitables, con nieves en el invierno, y aunque el habilitado escriba á los maestros, diciéndoles el día que llega á Potes, quédanse muchas cartas en los pueblos cabezas de ayuntamiento, donde están las estafetas, esperando que algún transeunte pregunte si hay correspondencia para tal ó cual pueblo, viéndonos obligados con tal motivo, y con el fin de que nuestro dinero no vuelva á la hacienda, á dar al habilitado recibos firmados en blanco para que pueda rendir su cuenta dentro de los diez días. ¡Ah! No es lo mismo legislar que vender trigo. En partidos tan apartados de la capital y pueblos tan

seminarios, como Potes, debiera darse de plazo á los habilitados, para rendir su cuenta, veinte días en verano y treinta en invierno.

Si el señor ministro no hace una excepción con el partido de Potes, de 48 escuelas, de las cuales 26 tienen sueldo inferior á 5'00 pesetas, lo que obliga á un continuo movimiento de personal, y por tanto, una porción de certificaciones de ceses y tomas de posesión, no podremos menos de registrar de nuestro país al Estado; pues de no cobrar, poco nos importa sea por una causa ó por otra.

TRUDOSIO D MOO

Potes, 13 julio, 1902

Que sea para bien

El célebre doctor Moliner ha publicado en El Correo un artículo en que dice que antes de sancionarse la ley de los sanatorios para tílbos pobres, por la que tan grande propaganda ha hecho, va á iniciar lo del aumento de los haberes del magisterio de primera enseñanza.

Si esta la base de que es preciso que no haya ningún maestro en España que cobre menos de mil pesetas anuales.

«Despleguemos, dice, la bandera de los pobres maestros, que bien lo merezcan ellos y España; ellos, para no morir de hambre, y España, para dar el primer paso de su regeneración...»

¡Conque ya lo sabéis, maestros. Ahora, por el magisterio. Si tenéis fe en mis doctrinas y confianza en mi persona, ayúdame y á vencer!..»

¿Pero no le hemos de ayudar! ¿Qué más desea el ciego, sino ver?

Conseguimos el año para lo dar el primer paso en nuestro camino de regeneración, entrando á disfrutar del presupuesto del Estado.

Pero ha sido una entrada tan angosta, que apenas nos llegan las migajas.

Y de esas migajas aún tenemos que descontar casi el seis por ciento, que se nos quedan entre pitos y flautas.

Poca lana... y entre sargas.

¿Y las cédulas, y la rebaja del material, que nos va acarreado ya disgustos, porque no podemos dar los libros á todos, como antes se hacía, y la amenaza de suspendernos de medio sueldo si no damos a punto las cuentas ó los falta en ellas algún pequeño requisito?

Antes de ahora lo hemos dicho.

El pase al Estado para nosotros no es más que una esperanza.

La esperanza de que se avergüence de pagar sueldos tan mesquinos y se decida á aumentarlos.

¿El Sr. Moliner nos quiere ayudar en esta empresa? Muy bien.

No hemos de regatearle nuestro aplauso; no hemos de negarle nuestro auxilio, grande ó pequeño. Luchad y venceréis.

Si, luchemos y venceremos, consiguiendo desaparecer esos sueldos irrisorios que ahora hay, y formando una nueva escala con otros más apropiados á las necesidades de la vida.

Valiosa es la oferta del doctor Moliner.

Que sea, pues, para bien, y como dice debemos hacer. Ayudarle, y á vencer!

FELIX SARRABLO BAGUESTE.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Jerez de los Caballeros (Badajoz).—La asociación de este partido ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Francisco Madueño Rodríguez, maestro de la escuela superior de Jerez de los

Caballeros; vicepresidente, D. Alfredo Repiso Baulista, maestro público de Barcarrota; decano, D. Juan Arellano Cháons, maestro de la elemental de Jerez de los Caballeros; vocales, doña Amalia Moreno Ramos, maestra pública de la misma ciudad; D. Francisco Ramírez Pérez, maestro público de Oliva de Jerez; D. Eloy Mundi Domínguez, ídem íd. de Salvatierra y D. J. Santiago Fonseca Hermosa, ídem íd. de Zabinos; secretario, D. Valentín de Vera y Fernández, auxiliar de la superior de Jerez de los Caballeros y vicesecretario, D. Francisco Romero Noriega maestro público de Valle de Santa Ana.

Puebla de Sanabria (Zamora).—Se ha constituido la asociación con la siguiente junta directiva:

Presidente, D. Luis Martín, maestro de Requijo; vicepresidente, D. Antonio Alonso, de Villar de Arce; vocal, D. Francisco de Paula, de Valdespliego; D. Leopoldo Iglesias, de Garrapata; doña Inocencia Rodríguez, de Puebla de Sanabria; doña Luisa Díez, de Villa de Arce; tesorero, don Ramón Barrios, de Robledo de la Raquejada; secretario, D. Antero de San Daniel, de Pedralba, y D. Juan Gutiérrez, de Españaño.

Se acordó formar dos secciones: la primera denominada de Sanabria, la segunda de Carballeda, siendo las capitales respectivas Puebla de Sanabria y Mombuy.

De los seños es apuntados, corresponden: el señor presidente, primer vocal, tercera, tesorero y San Daniel, á la zona ó sección primera; los demás pertenecen á la sección de Carballeda.

También se acordó redactar el correspondiente reglamento y adherirse á la nacional.

CRÓNICA CIENTIFICA

Termómetros de máxima y mínima.

- I. - Variaciones de temperatura y termómetros registradores. - II. Termómetros de máxima: en qué consisten y cómo se les usa. - III. Termómetros de mínima; precauciones para su empleo - IV. Termómetro de máxima y mínima de Six - V. Colocación de los termómetros y su importancia.

1. La temperatura del aire está cambiando continuamente, y el termómetro, en consecuencia, está subiendo y bajando sin cesar con oscilaciones muy curiosas y complicadas. Para anotarlas con toda precisión, con todo detalle y con toda comodidad, hay aparatos registradores, semejantes, en su forma, á los barómetros registradores ya descritos. Constan de un aparato de relojería que hace mover un cilindro con una hoja de papel en su superficie. Un termómetro, metálico generalmente, que se contrae ó dilata, mueve, haciéndola subir ó bajar, una palanca que va describiendo sobre el papel por medio de una curva, las variaciones de la temperatura. Funciona exactamente como un barómetro registrador, sin más diferencia esencial que el movimiento de la palanca es allá producido por las variaciones de presión en las cajas de aire enrarecido, y aquí, en el termógrafo, están originadas por las contracciones y dilataciones de varias laminas metálicas que forman un termómetro de Breguet. Para el estudio de las variaciones del calor y para conocer todas las incidencias de la temperatura del aire, son los registradores los aparatos más completos y perfectos. Su precio elevado, su manejo, que requiere precauciones y cuidados especiales, los hacen, sin embargo, de difícil propagación. Hoy se les usa casi exclusivamente en los observatorios, y no en todos.

II. Careciendo de un registrador como el descrito y no siendo posible leer con mucha frecuencia, de hora en hora, por el día y por la noche, la temperatura del termómetro, se recurre para caracterizar un clima á determinar las temperaturas extremas, ó sean la máxima y la mínima, y de ellas se deduce la temperatura media. Generalmente en la mayoría de las estaciones meteorológicas no se hace más en cuestión de temperatura. Para determinar esas temperaturas extremas, hay termómetros especiales, registradores en cierto modo pues dejan indicar la temperatura máxima ó la temperatura mínima que en un día ó período de tiempo haya hecho. Veamos en qué consisten.

El termómetro de máxima es un termómetro ordinario de mercurio, que se coloca horizontalmente y que lleva sobre la columna de mercurio un índice; esto es, un pequeño cilindro de cristal ó de esmalte ó metálico, y en algunos una gotita del mismo mercurio separada del resto por una burbujita de aire. Cuando el calor aumenta, el mercurio se dilata, sube, empuja al índice, sea cualquiera, y le hace subir también. Desciende luego la temperatura y descende también el mercurio; mas como entre este y el índice hay separación, ó mejor dicho, no hay adherencia alguna, y como, además, el termómetro está colocado horizontalmente, el índice no puede descender, queda fijo en el punto más elevado á que llegó, y nos dice, por tanto, la temperatura máxima. Una vez leída, se toma el termómetro, se le coloca verticalmente con el depósito hacia abajo, y el índice cae por su propio peso, poniéndose en contacto con el mercurio; se le coloca otra vez horizontalmente y esta disposición para señalar de nuevo la temperatura máxima que vuelva á ocurrir. Hay termómetros de máxima de otros varios sistemas, pero los descritos son los más conocidos y los más usados. Claro está que de ellos, como de los de mínima, hay que decir lo ya mencionado en el capítulo anterior; esto es, que pueden tener escalas variadas, que debe comprobarse la posición del cero y que, por comparación con un termómetro bueno, debe conocerse y estudiarse la escala para saber si el termómetro tiene errores. Todo termómetro de máxima debe de ser de mercurio; los de alcohol tienen el gran inconveniente de la evaporación del líquido y de condensaciones interiores enojosas, como veremos luego.

II. Los termómetros de mínima son de alcohol y llevan también un índice, que suele ser un trozo de cabello ó cosa análoga, poco pesada. Aquí el índice va dentro del alcohol, á diferencia de los índices de máxima, que van fuera del mercurio. Es fácil darse cuenta del funcionamiento de este aparato. Cuando la temperatura descende, se contrae el alcohol y arrastra al índice por la adherencia que hay entre él y el líquido. Así llega arrastrado hasta el punto más bajo á que descende la temperatura. Comienza esta á subir, sube también el alcohol, mas no empuja al índice, que permanece en el punto más bajo, señalando, por tanto, la temperatura mínima. Se lee ésta, y se anota; se coje el termómetro, se pone verticalmente con el depósito hacia arriba y se hace caer el índice hasta que llegue al extremo del alcohol. De este modo queda preparado para señalar otra temperatura mínima al día siguiente. Claro está que, tales termómetros han de estar colocados horizontalmente, condición indispensable para que se produzcan los fenómenos descritos.

En estos termómetros de alcohol hay que prevenirse en la estación calurosa contra los efectos de la evaporación y condensación del líquido. Ocorre que, por efecto del calor, se evapora dentro del tubo capilar una can-

idad mayor ó menor de alcohol; al venir la noche, parte de ese vapor se condensa, se liquida otra vez, y como el termómetro está horizontal, ese alcohol condensado forma burbujas líquidas separadas de la columna principal que señala la temperatura. Siempre que esto ocurra, hay que cojer al termómetro, colocarlo verticalmente con el depósito abajo y darle pequeños golpes hasta hacer que esas burbujas desciendan y formen una columna única y homogénea con todo el resto del líquido. A veces es preferible calentar cuidadosamente el termómetro hasta que la columna principal llegue á las burbujas y forme con ellas un todo; si entonces se le hace enfriar, teniendo el aparato vertical, se conseguirá el mismo efecto sin percusiones. De todas maneras, no se ovide que cuando esas burbujas existan, las lecturas del termómetro y las temperaturas que se dan son falsas, si no se le pone el remedio que acabamos de describir.

Los termómetros de máxima y mínima no se miran, si no es por capricho, más que una vez al día, y la hora más adecuada suele ser la nueve de la mañana. En esa hora se toma la mínima del día y la máxima del día superior y a la vez se ponen los termómetros con los índices para que señalen la máxima del día y la mínima del siguiente. Como se ve, la observación es poco trabajosa. Puede exigirse otra hora, por ejemplo, las seis, las ocho de la noche etc., etc.

III. Todo lo dicho se hace con rigor y con buenos termómetros en los Observatorios y en las estaciones oficiales. Los aficionados que quieran seguir estos estudios, sin grandes desembolsos, pueden usar el termómetro de Six, perfeccionado por los diversos fabricantes y que sirve para señalar con un solo aparato, la temperatura máxima, la mínima y la del momento de la observación. Es un aparato muy ingenioso y muy propio para aficionados. Consta el termómetro de Six de un tubo doblemente encorvado en forma de una U, con los dos extremos hacia arriba, donde lleva dos depósitos uno completamente lleno de alcohol, otro vacío ó mejor con vapores del mismo alcohol, que se forman dentro del termómetro. En la parte inferior, en la curva de la U, lleva mercurio, que asciende ó sube en una ó en otra rama, a más ó menos altura, según los casos y las temperaturas. Por encima de ese mercurio hay en ambas ramas alcohol; lleva completamente una de ellas, con pequeña cantidad de otra. Finalmente, en cada rama hay un índice dispuesto con un pequeño resorte que lo mantiene sin poder descender por sí mismo. El termómetro funciona como sigue: cuando la temperatura aumenta, se dilata el alcohol del depósito, empuja al mercurio y sube en la otra rama, y a la vez, empujado, sube también el índice correspondiente y llega, como es natural, a la mayor altura que alcanza el mercurio, que será la temperatura máxima. Baja la temperatura y baja también el mercurio en esa rama pero no baja el índice gracias al resorte de que está provisto, de modo que quedará señalando la máxima habida.

Cuando esta que al contraerse el alcohol por el descenso de temperatura baja el mercurio en la rama que señala las máximas, y sube el mismo mercurio en la otra rama, en la que lleva el depósito lleno de alcohol. Al subir el mercurio empuja al otro índice y le hace subir tanto más, cuanto más baja sea la temperatura y el índice quedará colgado suspendido en el punto más elevado por la misma razón expuesta. Ahora bien; esta segunda rama, destinada a señalar las mínimas, lleva una escala invertida, de modo que cuando más se sube en ella, más baja temperatura indica; y así se comprende que ese índice deje apuntada la temperatura míni-

ma. Además, la superficie del mercurio, sea cualquiera la posición de los índices, nos dice, en todo momento, cuál es la temperatura en aquel instante. Como se ve, este termómetro satisface todas las exigencias de un aficionado que quiera hacer estudios sobre el clima de un lugar cualquiera. Los índices se corren hacia abajo, en todo caso, por ligeros golpecitos, y mejor aún por medio de un imán, puesto que llevan un eje de hierro que obedece á las atracciones magnéticas. El termómetro de Six se coloca verticalmente, como los termómetros ordinarios, y en él no hay que temer formación de burbujas, de alcohol, como hemos explicado antes.

V. En la temperatura influye mucho la colocación buena ó mala del termómetro. hasta el punto que las indicaciones en un mismo lugar pueden ser completamente falsas por esa colocación. Se aconseja que el termómetro esté á unos dos metros por encima del suelo, para evitar los efectos de la reflexión del sol; que esté lejos de paredes, á ser posible, pues entorpecen la renovación del aire y producen en ciertas condiciones calor reflejado, que modifica la verdadera temperatura. Cuando se quiere conocer la temperatura á la sombra, que es á la que se atiende generalmente, conviene colocar el termómetro en un abrigo, especie de garita ó jaula tapada por encima y con las cuatro caras hechas á modo de persianas de madera; listones delgados y estrechos dispuestos paralelamente, á ciertas distancias unos de otros y ligeramente inclinados hacia afuera. Así se evitan la acción directa del sol, la reflexión del suelo y se deja que el aire circule y se renueve con toda libertad. Esa será la temperatura del aire, libre de influencias extrañas. En los pueblos, casas de campo, etcétera, es muy fácil conseguir todas esas condiciones; en las grandes poblaciones hay más dificultades para encontrar lugares donde el aire corra sin obstáculos. De todas suertes, al colocar los termómetros debe procurarse, en cuanto sea posible, reunir las circunstancias mencionadas. De otro modo las indicaciones vienen modificadas muy profundamente por influencias extrañas.

VICTORIANO F. ASCARZA.

REGLAMENTO

de la Orden civil de Alfonso XII

Art. 1.º La Orden civil de Alfonso XII tiene por objeto recompensar servicios eminentes prestados á la Instrucción pública en sus diversos ramos, creando, dotando ó mejorando establecimientos de enseñanza, publicando obras científicas literarias y artísticas de mérito conocido, ó contribuyendo de cualquier modo al fomento de cuanto concierne á la difusión y engrandecimiento de las ciencias, de la literatura, de las artes y de sus aplicaciones prácticas.

Art. 2.º Con arreglo al real decreto de su creación, la Orden de Alfonso XII comprenderá las categorías siguientes:

- Caballeros grandes cruces.
- Comendadores.
- Caballeros.

La de comendadores se subdividirá á la vez en dos clases:

Comendadores de número y comendadores ordinarios.

Las insignias de los caballeros grandes cruces serán una banda ancha de seda, de color violeta, tendida desde el hombro derecho al costado izquierdo, uniendo sus extremos un lazo de cinta estrecha de la misma clase, de la que penderá la cruz de la orden y la placa en el pecho.

Las de los comendadores de número constarán en el uso de la placa en igual forma que las grandes cruces.

Los comendadores ordinarios usarán en el pecho una cruz menor que la placa, pendiente de un rosetón de cinta del color de la banda.

Los caballeros usarán en el pecho la cruz sencilla pendiente de una cinta del mismo color.

La placa de esta orden representará un sol, cuyos rayos se irán perdiendo por un lado bajo una palma, y por el otro bajo una rama de laurel; en su centro un águila se remontará sobre las nubes; y debajo del disco solar se leerá la inscripción *Alfonsus XII*. En la parte superior de la placa, y formando el extremo de la cruz, que diseñen cuatro haces de rayos más prolongados que los restantes, se verá la corona real con la cifra A. XII y en el extremo inferior, que servirá de punto de unión á la palma y á la rama del laurel, irá el escudo de España. El todo del sol, de oro encendido, cambiará paulatinamente de color hasta aparecer en sus extremos con el de violeta. Las letras de la inscripción serán blancas, la corona real y la cifra A. XII de oro, y el escudo conservará los colores que en la heráldica tiene.

Art. 3.º Ningún español podrá pertenecer á una categoría de esta orden, superior á la de caballero, sin haber sido agraciado con la inmediata inferior, siendo circunstancia indispensable que se haya disfrutado durante tres años por lo menos. Se exceptúan de esta disposición, en cuanto á la gran cruz se refiere, los que fueren ó hubieren sido ministros de la corona, presidentes de los cuerpos colegisladores, capitanes generales de ejército ó armada, embajadores, grandes de España, tenientes generales, consejeros de Estado y de Instrucción pública, presidentes de las reales academias, presidente del Tribunal Supremo y del de Cuentas ó subsecretario del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Considerase igualmente exceptados los que, llevados por su amor á la cultura patria, hubieren costado la construcción de importantes edificios destinados á la enseñanza ó hecho contribuciones cuantiosas para desarrollo ó fomento de la Instrucción pública ó sean autores de obras literarias ó científicas de reconocido y universal re-

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

23 de julio. - Subsecretaría. - Escalafones del personal de la universidad de Granada.

Universidad literaria de Valencia. - Certamen nacional para conmemorar el IV centenario de la fundación de esta universidad.

23 de julio. - Real orden referente á la formación de cuestionarios para oposiciones á plazas de auxiliares en las escuelas de Veterinaria.

Subsecretaría. - Escalafones del personal de la universidad de Oviedo.

Orden civil de Alfonso XII. - Real decreto de 31 de mayo aprobatorio del adjunto reglamento para la concesión de dicha orden.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en aprobar el adjunto reglamento que ha de aplicarse para la concesión de la Orden civil de Alfonso XII, creada por real decreto de 23 del corriente mes.

Dado en Palacio á 31 de mayo de 1902. - ALFONSO. - El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

nombrar, ó artistas premiados con medalla de honor en exposiciones nacionales ó extranjeras.

Art. 4.º El número de grandes cruces no excederá de 60, comprendidos los extranjeros, y el de comendadores de número, de 200.

Art. 5.º La gran cruz de la orden civil de Alfonso XII llevará consigo el tratamiento de excelencia, y su concesión deberá siempre hacerse con acuerdo del Consejo de ministros, publicándose en la Gaceta y expresando la variante que provee. La encomienda de ilustrísima y los honores de jefe superior de administración, y la encomienda de jefe superior de administración, y la categoría de jefe de administración civil.

Art. 6.º El ingreso en la orden de Alfonso XII se verificará.

1.º Por expediente instruido por el ministerio del ramo, haciendo antes las consultas que estime convenientes á los cuerpos consultivos que entiendan los conocimientos á que los méritos se refieren.

2.º Por propuesta de las academias, de los establecimientos de enseñanza oficial ó de aquellos cuya existencia esté legalmente reconocida.

3.º Por instancia de parte acreditando los fundamentos de su petición, y oyendo también en este caso, si se estima conveniente, á un cuerpo consultivo ó corporación del Estado.

Art. 7.º Se considerarán como méritos bastantes para aspirar á esta distinción:

1.º Haber creado ó dirigido algún establecimiento de enseñanza que lleve por lo menos tres años de existencia ó ofrezca por sus condiciones garantías de permanencia.

2.º Ser catedrático de número de la enseñanza oficial, por oposición, y con quince años de antigüedad, sin nota desfavorable de ningún género, habiendo publicado alguna obra de reconocido mérito.

3.º Haber sido premiado en concurso público de carácter general en España ó en el extranjero por una obra ó invento, siempre que el premio sea único.

4.º Haber obtenido una medalla de primera clase en exposición nacional de Bellas Artes ó universal extranjera, y ser acreedor á una nueva recompensa por otra obra de arte.

5.º Haber hecho tres oposiciones á cátedras de la enseñanza oficial, mereciendo preferencia sobre todos los opositores, por unanimidad.

6.º Haber sido profesor de primera enseñanza quince años, sin nota desfavorable, y obtenido brillantes resultados, siendo recomendación especial el haber creado enseñanzas de adultos ó otras extraordinarias.

7.º Haber prestado servicios extraordinarios y de mérito indiscutible como funcionario del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

8.º Haber obtenido al concluir una carrera más de las dos terceras partes de premios en el número total de las asignaturas.

9.º Haber publicado una obra de consulta en los diversos ramos de Instrucción pública, ó un libro cuya importancia sea generalmente reconocida. Será mérito especial el que la obra tenga por objeto el popularizar alguna ciencia ó arte.

Art. 8.º En todos estos casos se hará constar en el expediente de una manera precisa el mérito que sirve de fundamento á la propuesta, y las consultas en su caso que se hubiera hecho á determinados cuerpos consultivos.

Art. 9.º Todos los años se publicará una relación de las encomiendas y cruces sencillas que hayan sido concedidas.

Art. 10.º Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se expedirá el diploma al interesado.

Art. 11.º No se podrá usar ninguna condecoración de la orden, aunque medie propuesta ó expediente con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º de este reglamento, sin que el interesado haya obtenido la gracia y sacado el título correspondiente. La misma queda investida de las facultades necesarias para poner en conocimiento de los representantes del ministerio público cualquier transgresión de este artículo, á fin de que se persiga con todo el rigor del código.

Los tribunales de justicia remitirán al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes testimonio de toda sentencia ejecutoria infamante que recaiga en causa seguida contra los que disfruten esta distinción, quedando de hecho anulada la gracia y privado de todas las prerrogativas de la orden el interesado, excluyéndose su nombre del registro de los caballeros, que debe llevar el ministerio, y de la lista que anualmente ha de publicarse en la *Guía oficial*.

Art. 12.º Los agraciados entregarán en el negociado correspondiente del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes el sello que, con arreglo á lo determinado en los artículos 81, 82 y 83 de la vigente ley del timbre, debe llevar el título de la condecoración que hubiesen obtenido, debiendo abonar además en papel de pagos al Estado 10 pesetas, en concepto de derechos de expedición.

El plazo para sacar los expresados títulos será el de tres meses, á contar desde la fecha en que se aprueba la propuesta, quedando nula la concesión si se dejara transcurrir dicho plazo sin haberlo efectuado.

Art. 13.º Las concesiones á súbditos extranjeros se sujetarán á las reglas establecidas para los nacionales en cada una de las diferentes categorías de esta orden, no pudiendo ser nombrados sino con arreglo á las condiciones expresadas en el artículo 6.º Necesitarán para ascender de un grado á otro haber estado en posesión tres años por lo menos del inferior inmediato.

Se exceptúan de esta disposición, por lo que á la gran cruz se refiere, los que sean ó hayan sido príncipes de familia real, presidentes de repúblicas, ministros, altas dignidades de palacio, embajadores y presidentes de las cámaras. La misma excepción se aplicará para los otros grados de la orden en los casos de canje de condecoraciones por celebración de tratados y demás circunstancias en que lo exija una justa reciprocidad, con arreglo á las tradiciones y prácticas internacionales.

Art. 14.º Los caballeros de la orden civil de Alfonso XII tendrán representación personal ó en corporación en todos los actos oficiales y solemnidades académicas por derecho propio, entrada franca en los museos, bibliotecas, archivos, escuelas y establecimientos de Instrucción pública, sin previa invitación en todos los casos.

Art. 15.º Para la representación oficial, y con el fin de establecer y mantener las relaciones de esta orden, como corporación, con el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y con el gobierno, habrá en Madrid una Asamblea, compuesta del caballero gran cruz más antiguo, presidente; el que le siga en antigüedad, vicepresidente, y siete vocales más condecorados, tres por lo menos con la encomienda, ejerciendo de secretario el más moderno.

ARTICULO TRANSITORIO

Con el fin de armonizar las restricciones contenidas en el artículo 3.º de este reglamento con la conveniencia de conceder desde luego la orden civil de Alfonso XII en sus tres distintas categorías, podrá otorgarse la de Comendador de número hasta que quede cubierto el número de ellos, sin más

requisito que hallarse el agraciado comprendido en los casos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º ó 7.º del art. 7.º

Del mismo modo y con iguales requisitos podrá concederse la de comendador ordinario, interin existan caballeros de esta orden con la antigüedad necesaria para ascender á la categoría inmediatamente superior, con arreglo á lo establecido en el citado art. 8.º

Madrid 31 de mayo de 1902.—Aprobado por S. M.—Conde de Romanones.

(Gaceta 5 de Julio).

JUNTAS PROVINCIALES

Oviedo.—En la sesión celebrada el día 16 se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

En vista del expediente instruido por el ayuntamiento de Navia para trasladar la escuela de niños de Armental al pueblo de Talavera, se acordó que no se verifique el traslado interin no visiten el nuevo local el inspector del ramo y el señor arquitecto. Leída una instancia sucria por cinco vecinos de Armental, comprometiéndose á construir un edificio escuela que reúna las condiciones necesarias para cederlo luego por la renta anual de 100 pesetas que se presupuestan por el municipio de Navia, se acuerda haber visto con gusto el ofrecimiento hecho por aquellos vecinos y pasar la instancia á informe de la junta local. Oficiar al ayuntamiento de Llanes manifestándole que se halla en el caso de satisfacer á los maestros de aquel concejo las cantidades destinadas á la enseñanza de adultos. Pedir informe al ayuntamiento de Oviedo respecto á la reclamación presentada por el maestro de Cerdoso Abull para que se le abonen las cantidades presupuestadas con destino á la enseñanza nocturna de adultos en su escuela. Cursar al rectorado, proponiendo su aprobación, el expediente incoado por los vecinos de Corao Castillo, en Cangas de Ons, por el que, en calidad de patronos, nombran maestro propietario de la escuela elemental de dicho pueblo á D. Secundino Otero Calvo, con la dotación anual de 626 pesetas. Devolver al rectorado la instancia presentada por el señor cura párroco y vecinos de San Martín de Carjo, en Gozón, informando que no procede la elevación de la escuela á elemental, por no tener el pueblo en su censo oficial más que 371 almas. Aprobar la elección de habilitado del partido judicial de Oviedo, de la que resultó elegido D. Juan Antonio Fandiño.

Adoptados otros acuerdos de escaso interés, se levantó la sesión.

NOMBRAMIENTOS

Seria.—Como resultado del concurso único de febrero anterior, el rectorado ha firmado los nombramientos siguientes, para las vacantes anunciadas en esta provincia:

D. Jerónimo del Sax, para Judes; Millán Borque, para Duruelo; doña María de la Iglesia, para los Rábanos; D. Vicente del Río, para Liceras; Dionisio Gonzalo para Matanza; Manuel Gómez, para Molinos de Duero; Moisés Fernández, para Povar; doña Agueda García Conejero, para Valdenegrillos; D. Tomás Gonzalo, para Villivestre los Nabos; Pablo Fernández, para Zamajón; Eusebio Benito, para Arguijo; doña Marcela Tejedor, para Izana; Gumersinda Santa María, para Aldeafuente; D. Florentino Aranda, para Bliecos; Mariano Ballano, para Arancón; Juan Gómez, para Valdealvillo; Román Leguana, para Caracena; José Salvador, para Ablón, y Domingo Sinavilla, para Zayuelas.

## EN LA FIESTA DEL ÁRBOL

### Himno (1)

Es el árbol el símbolo augusto  
de la industria, el progreso y la paz;  
fomentemos la «Fiesta del Árbol»  
si á la patria queremos honrar.

Ve el los montes cubiertos de fronda,  
cuál detienen la nube al pasar,  
cómo arrancan al suelo las raíces  
de agua, fresco y copioso raudal;  
fertilizante cerros y valles,  
los gana los se ven prosperar,  
y el país antes árido y pobre,  
se hace luego abundante y feliz.  
Es el árbol el símbolo augusto, etc.

¿Queréis sombra? Buscadla en el árbol.  
¿Queréis fruto? El árbol los da.  
¿Queréis agua? Los bosques la traen.  
¿Queréis pinos? Los hace el pinar.  
Son los montes de fronda vestidos,  
de riqueza y salud manantial,  
sin el árbol no hay vida posible  
ni hay industria, ni habra bienestar.  
Es el árbol el símbolo augusto, etc.

Restaurar hoy los bosques talados,  
recubrir de verdor el erial,  
detener en los montes la tierra  
que ahora arrastra cualquier temporal,  
es hacer de los campos vergeles,  
leche y miel es hacerles manar,  
hacer sanos y ricos los pueblos  
y crear allí vida industrial.  
Es el árbol el símbolo augusto, etc.

Vea el niño en el árbol su amigo,  
vea el hombre en el árbol su afán,  
vea el pueblo riqueza y bienes,  
y la patria el progreso y la paz:  
repoblemos los montes, que el árbol  
doquier luzca su fronda etereal,  
y así haremos que España sea grande,  
noble, rica y hermosa sin par.  
Es el árbol el símbolo augusto, etc.

ESQUIVEL SOLANA.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:  
D. Pedro de Mesa y Sales, maestro de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).  
Doña Esperanza Barrios, maestra de Hortezoela (Borja).  
El reputado médico de Madrid D. Víctor Cebrián, hermano de doña Francisca Cebrián, maestra de Sepúlveda (Segovia).  
Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

Se ha dispuesto que todos los centros de enseñanza dependientes del ministerio de Instrucción pública remitan en el término de treinta días un informe razonado sobre la aplicación del vigente reglamento de exámenes.

(1) Premiado en los Juegos Florales de Teruel.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid

Ha tomado posesión de la escuela pública elemental de niñas de Anebaras (Ciudad Real), obtenida en virtud de concurso único, doña Joaquina Llorente.

—Se han remitido al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por conducto del rectorado del distrito, las instancias documentadas de don Miguel Fernández Hernández y D. Saturnino Díaz del Castillo, maestros de las escuelas de niñas de Alcublas y Almaden-jo (Ciudad Real) respectivamente, en solicitud de que se les conceda pasar á las de 25 pesetas, por estar comprendidos en el real decreto de gracias de mayo último.

### Distrito de Salamanca

El gobernador de Zamora ha dispuesto se haga efectiva la multa de 17,50 pesetas impuesta al alcalde de Mielas del Pan por no haber obedecido sus órdenes, mandando que se dede una casa capta al maestro de dicho pueblo, imponiendo, además, al referido alcalde, un cinco por ciento diario sobre la expresada multa, hasta tanto que cumpla con lo ordenado por la superioridad.

### Distrito de Sevilla

La junta de Instrucción pública de Sevilla ha acordado designar para el cargo de habilitado de clases pasivas á la viuda del maestro Sr. Carranco, la cual deberá constituir previamente una fianza igual á la que anteriormente estaba constituida á favor de esta Junta, de 16 000 pesetas.

—En breve se publicará la clasificación y propuesta de los aspirantes al concurso único de la provincia de Sevilla, anunciado en el mes de febrero último.

—Se ha acordado proponer al rectorado de este distrito la traslación de la auxiliar de la escuela de niñas de Corta del Río, doña Concepción González.

—Han sido aprobadas las elecciones de habilitados verificadas en los distritos de Hueva y Valverde del Camino, por donde resulta proclamado D. Alejandro Díaz de la Cortina, y la de Ayamonte, en la que fué elegido D. José García y García.

—El ayuntamiento de Encinasola (Huelva) ha concedido una subvención á la maestra de aque la villa para el establecimiento de una escuela dominical de sultos.

### Distrito de Salamanca

—Ha sido nombrado habilitado del partido de Oebreros D. Santiago Magaleno, que lo es á la vez de Avila y Arenas.

—Se ha abierto el pago del mes de junio á los maestros de Avila, Barco y Cebreros, y de mayo y junio á los del de Piedrahíta.

—Por falta de asistencia de los maestros á la elección, no ha podido aún nombrarse habilitado en el partido de Barco de Avila.

—Se ha ordenado al inspector giro una visita extraordinaria á la escuela de niñas de G rmeño (Avila), sobre una queja por cuentas atrasadas.

### Distrito de Valladolid

La junta local de Vitoria ha acordado haber quedado satisfecha de los resultados obtenidos en los exámenes últimos celebrados en la capital y en las agregadas.

—Se han hecho los siguientes nombramientos literinos:

Alca.—Hermira, mixta, doña Trinidad Antonio Belco, 200 pesetas; Ocaña, mixta, doña Ma-

ria Soledad Barco, 250; Subjama de A'ava, mixta, doña Josefa Azamía, 250.

Valladolid.—Arrabal de Méjila, mixta, doña Severina Gómez, 250 pesetas.

Sevilla.—Treviño, mixta, D. Isidoro Guillén y Martín, 400 pesetas.

—Se halla abierto el pago del segundo trimestre del año actual de los haberes correspondientes á las clases pasivas de Valladolid.

—Los maestros del partido de Méjila de Blosco, después de felicitar á su nuevo habilitado, le ruegan gestione el pronto pago del material, pues aún no se ha recibido un céntimo en esta provincia.

—Ha sido nombrado vocal de la junta provincial de Instrucción pública de Viseya, en concepto de diputado, D. José Joaquín Aupero y del Río, y maestra de la escuela de niñas de Las Carreras, doña Josefa de la Prada Urbina, que ocupa el núm 31 en la lista de mérito formada por el rectorado de Valladolid, para proveer por concurso cinco escuelas vacantes de 1 100 pesetas. La escuela de Las Carreras es de patronato y nombra el patronato.

### Distrito de Zaragoza

La junta de Instrucción pública de Teruel ha aprobado los siguientes nombramientos de habilitados y sustitutos hechos por los maestros de los siete partidos judiciales de la provincia en las elecciones recientemente celebradas, á saber: la fianza de cada habilitado en la cantidad que se expresa: *Partido de Albarcin*: habilitado, don Carlos Monterde; sustituto, D. Nicolás Monterde; fianza, 25 0 pesetas; *partido de Alcañiz*: habilitado, D. Félix Villarroya; sustituto, D. Timoteo Bayo; fianza, 450 pesetas; *partido de Castellote*: habilitado, D. Félix Villarroya; sustituto, D. Timoteo Bayo; fianza, 300 pesetas; *partido de Huesca*: habilitado, D. José López; sustituto, D. Agustín Bayona; fianza, 200 pesetas; *partido de Montalbán*: habilitado, D. Nicolás Monterde; sustituto, Don Carlos Monterde; fianza, 3 800 pesetas; *partido de Mora de Rubielos*: habilitado, D. Salvador Villarroya; sustituto, D. Timoteo Bayo; fianza, 120 pesetas; *partido de Teruel*: habilitado, D. Félix Villarroya; sustituto, D. Timoteo Bayo; fianza, 770 pesetas.

—Ha sido desestimada, por no disponer de fondos, la instancia de D. Atejo Isquendo, maestro de Andorra, solicitando se le reintegrase de los gastos del viaje que hizo á Madrid para asistir al festival arañés en representación de los maestros de la provincia de Teruel.

## Crónica general

Martes 22.—Con objeto de acordar los pormenores relativos á la próxima visita del rey á las fábricas y fundiciones militares de Oriedo y Truhía, salió anoche para San Sebastián el ministro de la Guerra.—El Sr. Magaña recibió ayer muchas felicitaciones con motivo de celebrar sus días.—Los jefes de la división de los ferrocarriles, residentes en esta corte, han celebrado una larga conferencia con el ministro de Obras públicas, en la que se ocuparon de las pretensiones formuladas por los empleados de las Compañías ferroviarias.—Continuando enfermo el señor Moret, y ante el ministro de la Guerra, se ha aplazado el Consejo de ministros anunciado para mañana.—El gobernador de Ferrol lo Poo, llegado hoy á Madrid, saldrá en breve para San Sebastián con objeto de enterar al ministro de Estado de la situación de aquella comarca, sus progresos y necesidades.—El ayuntamiento de Palma de Mallorca ha designado el día 8 del próximo mes para

comenzar las obras de demolición de las murallas; para solemnizar el acto se organizan fiestas y representaciones escolares.—Continúan celebrándose las sesiones del Congreso católico de Santiago. En la sesión tercera, relativa á la enseñanza, se promovió ayer un tumulto por haber manifestado el secretario de la sección, que los centros oficiales son, hoy por hoy, los únicos que disponen de medios de cultura, y que la Iglesia no dispone de medios completos para la enseñanza.

Extranjero: Comenzaron de Hamburgo, que un vapor mercante que con lucía 18 pasajeros, ha sido abordado por un remolcador; el choque fué tan violento, que el vapor, partido en dos, se fué á pique, pereciendo 155 pasajeros.—Los delegados de los gobiernos extranjeros en la Conferencia sobre la trata de blancas, que se celebra en París, han sido recibidos por el presidente de la república, que les felicitó por sus trabajos, obsequiándoles después con un banquete.

Miércoles 23.—Los ministros de la Gobernación, Hacienda, Instrucción y Agricultura, que forman la ponencia para estudiar la baja de los cambios, han celebrado una larga conferencia en la que se ha tratado de los procedimientos para lograr dicha baja, acordando aportar más datos para la próxima reunión, que no tardará en celebrarse.—Oficialmente se ha confirmado que la reina, acompañada de la infanta Teresa, hará un viaje á Viena, permaneciendo en esta capital durante el tiempo que el rey emplee en su visita á las provincias del Norte.—El exministro de Hacienda Sr. Urzáiz, ha presentado una demanda contencioso-administrativa, solicitando se le clasifique como tal exministro para el percibo de sus haberes pasivos, por entender que el decreto dado por los conservadores suprimiendo las cantidades de los ministros, no deroga lo que sobre las mismas establece la ley.—En Morata de Tajuña, pueblo de esta provincia, ha descargado una tormenta, causando grandes daños en las casas del pueblo y en los plantíos.—Con mucha animación y gran concurrencia de forasteros ha dado principio la feria de Valencia.—Ayer se ha verificado la inauguración del nuevo ferrocarril á Chinchón, continuación del de Arganda.—De regreso de su viaje al extranjero han llegado á San Sebastián los príncipes de Asturias.

Extranjero: En Londres ha producido mucha impresión la noticia dada por un periódico, de haber empeorado la salud del rey, á causa de la baja temperatura de estos días, siendo posible que las fiestas de la coronación sufran nuevo aplazamiento.—A causa del cierre de las escuelas congregacionistas de Francia han quedado sin albergue 11 000 niños huérfanos. En París y en los departamentos se han promovido disturbios por esta medida, habiéndose hecho varias prisiones.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que se vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Juneda, Z. F. Le escribí á esa población.
- Fuentes de Magaña, F. O. Abonada suscripción y enviados libros.
- Livia, F. J. T. Abonada suscripción y enviados números, e Anuarios y certificado de penales.
- Donato, J. P. Abonada suscripción y enviados libros.
- Huetos, F. O. Enviados libros.
- Vinavia, J. A. Enviado certificado de penales.
- San Miguel, M. G. Enviados libros.
- Ornedo, O. R. Se recibió libranza. Anotado pago de suscripción.
- Alcazar de San Juan, L. G. Enviados libros.
- Santolices, G. G. Enviado el libro.

Carril, M. V. Abonada suscripción y enviado retrato.

Caspe, P. R. Enviadas cuentas.

Fuente Nueva Orce, J. A. E. Anotada suscripción.

El Perdigón, O. S. Anotado cambio de residencia.

Valencia, R. J. N. Anotado pago. Se le envía recibo como de ara.

Cervera del Río Alhama, J. M. A. Anotado cambio temporal de residencia.

Zaragoza, E. M. Idem id. Se le envían los números pedidos.

Fuengirola, B. O. Recibida libranza; agradece sus amables frases.

B. nabarra, J. T. Recibida libranza.

Sallent, R. N. Anotado cambio.

Brea de Aragón, A. S. Recibido su certificado, de conformidad.

Valadolid, A. M. El 21 se certificó el paquete con el cargo.

Siera, M. G. M. Ni llegó la carta con los sellos, ni ha llegado el sello de la carta recibida últimamente.

Almendral, V. V. Se le escribió.

Kaparañedo, J. G. Se insertará.

Santa María de la Alameda, M. E. Se le escribió; vea propuestas en el Boletín.

Villario, F. G. Se escribió.

Barcelona, J. P. Nolo de Bilbao han solicitado tres maestros para los cursos de Ripatransone.

San Pedro Manrique, I. S. Se le escribió.

Madrid, M. S. P. Siempre á su disposición.

Guadalejara, O. O. Entregamos al destinatario las nueve pesetas remitidas.

Barcelona, J. O. Enviados papeles.

Colliga, J. M. C. Se le computarán como en propiedad los dos años; desde 1.º de septiembre de 1910.

San Celvan, C. L. Publicaremos los nombres en cuanto los recibamos.

Cabzamesada, R. R. G. Está muy mal hecho e. pero no hay disposición alguna para oponerse á ello y debe reír. No nos pertenece ya ese libro y le suplico envíe otro.

Pulquifuent, M. V. Estarán terminadas muy pronto.

Corderín, A. C. Soliciten ustedes y busquen alguna recomendación.

Tapia, C. B. El personal y material de adultos debe reclamarlo directamente del ayuntamiento; el material de la escuela diurna lo pagará el habilitado, sin que reclame nada.

Armentes, L. D. Se le escribió.

Alhambra, F. G. Idem. id.

Puerto-Lápiche, P. J. P. Presentados de material de adultos, no hay nada nuevo.

Esany, P. C. Se le contestó.

Guadalupe, P. F. Idem. id.

Sumbilla, J. F. A. Idem. id.

S. Flora doña A. M. de L. No tiene que abonar nada nuevo para examinarse en septiembre. No olvide otra vez de poner el pueblo de donde escribe.

Olliva de Fuerteventura, V. V. C. Se le contestó.

Berja, O. A. Se le contestó.

Porcuna, D. J. Idem. id.

Sirueta, C. R. No conozco ningún caso, más para mí es indudable que hay derecho á la rehabilitación.

Fregeneja, M. M. Agreda, F. S. Fuentelapeña, A. P. Remitidos impresos.

Figueroa, J. R. Se le contestó.

Dos Barriles, E. J. M. Anotado cambio.

Pedrezuela, Q. C. F. Gracias por sus esfuerzos. No es necesario modificar el modelo del final; ese es un ejemplo supuesto.

Guijuelo, F. F. O. Está en prensa.

Deusto, J. P. Se le escribió.

Carmena, F. H. Hecho traslado.

Pedrola, C. G. Ese libro está agotado. Disponga de su importe.

París, C. A. Los cambios dificultan la adquisición de libros franceses.

Fraja, A. M. Se le escribió.

Gascoña, E. A. L. Conforme en concederle esa prórroga; no pueden determinarse libros especiales.

San Lorenzo, M. V. Enviamos Geografía y Geometría; los demás aún no han sido publicados.

Añorbe, D. F. Devuelta instancia para cursarla por conducto junta y rectorado.

Madrid, J. A. Entiendo mucho no haber podido visitar la exposición.

Armentia, L. D. Mil gracias.

Barcelona, A. P. Se le lee 11:2:29.

### SERVICIOS

DE LA

## COMPANÍA TRASATLÁNTICA

### LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, regresando á Barcelona por Santa Cruz de Tenerife, Cádiz Málaga (facultativa), Alicante y Valencia.

Llegada á Las Palmas de Gran Canaria el 26 de cada mes.—Salida de idem id., el 27 á las 10.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 27 á las 16.—Salida de idem id., el 28 á las 18.

Llegada á Santa Cruz de la Palma, el 29 á las 6.—Salida de idem id., el 29 á las 18.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 30 á las 6.—Salida de idem id., el 1.º á las 10.

Llegada á las Palmas de Gran Canaria, el 1.º á las 15.—Salida idem id., el 1.º á las 18.

### LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Odruba el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

### LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, 8 banilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2 de Valencia el 8, el 6 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

### LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de mayo y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

### LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesanos ó jornaleros, con facilidad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía presta á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.